

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que fue recibida en la bandeja del correo electrónico institucional el 25 de noviembre de 2020 a las 3:07 PM, memorial de sustitución de poder y, solicitud de la apoderada de la parte actora para que le remitan a su correo electrónico copia digital del expediente. A Despacho.

Andes, 16 de diciembre 2020



Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Dieciséis de diciembre de dos mil veinte

Radicado	05034 31 12 001 2020 00049 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	SILVIA PATRICIA BALZAN MARÍN
Demandado	MARYORY MONTOYA MONTOYA DIEGO HERNANDO ZULETA PÉREZ
Asunto	ACEPTA SUSTITUCIÓN DEL PODER - RECONOCE PERSONERÍA - ORDENA REMITIR COPIA DIGITAL DEL EXPEDIENTE AL ABOGADO SUSTITUTO
Auto Sustanciación	509

En atención a la constancia secretarial que antecede y, teniendo en cuenta la sustitución de poder allegada por la apoderada principal de la parte actora, quien en su condición de tal, sustituye el poder al abogado MIGUEL ANGEL ALZATE VARGAS identificado con CC 70.567.911 y T.P. 315.404 del C. S. de la J., se le reconoce personería en los términos y para los efectos de la sustitución del poder a él conferido. Quien se advierte continúa representando a la parte actora en calidad de apoderado principal y, no como suplente en la forma que primigeniamente se expresó en el auto que devolvió la demanda del 1º de julio de 2020 (archivo 04 del expediente digital).

En cuanto a lo solicitado por la abogada ESTHEFANY CATALINA GALLEGO PATIÑO, se accede a lo pedido pero se advierte que la copia digital del expediente será remitida al correo electrónico miangelalzate@gmail.com, no al que aparece en el pie de página del escrito de la demanda, y se requiere al abogado MIGUEL ANGEL ALZATE VARGAS a fin de que confirme si el citado correo será el que disponga para efecto de notificaciones judiciales, e informe además la dirección física donde se pueda ubicar y, el teléfono y/o celular de contacto.

NOTIFÍQUESE



MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS
Juez

BEGC

<p>JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES</p> <p>Se notifica el presente auto por</p> <p>ESTADO No. 146</p> <p>Hoy 16 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.</p> <p>Claudia Patricia Ibarra Montoya Secretaria</p>

Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho